y Ciudad execucion pregeriendo el Juram.to que el derecho di-
ponen lo firmo =

Ldo. Don Lucas Ant.o
Bartolome Abendaño

Cathen.
Ant.o Martinez

Posesion

En la Villa de Mochena a dos de Bulho de mill y Sustentos
y ochenta y cinco años el Señor Francisco Hurtado Alcalde ma-
yor desta Villa en execucion de la aprouacion de Elecciones de Justo
y para efecto de dar la posesion de las baras de Alcaldes Hordinarios
a Fran.co Perez y Pablo Vicente = Rodrigo de Campos y Francisco Carrillo
de Regidores = y a Patricio Salinas y Fran.co Peñaluer de Alcaldes
de la Santa Hermandad = Al Juseph Carrillo de Alguacil mayor
y de Alcalde de la Huerta y de aguas a Juan Vicente de to-
dos los quales y cada uno de por si su mrd recivio Juram.to
y auiendolo echo como se requiere se le dio la posesion de los
oficios y en señal de ella le dio a cada uno una bara de
Justicia y la recivieron y aceptaron dhos oficios = y assimismo
yo el Señor Hicenotario el nombram.to de mayordomo de pro-
pios desta Villa a Fran.co de Campos = y de Receptor de bulas
a Fran.co Tornero = y de estanquero de la sal a Alonso Celiz que
assimismo lo aceptaron y firmo el que supo =

Fran.co Hurtado
Juan Vicente
Fran.co de Murcia
Fran.co Perez
Fran.co de Campos
Antonio
Hurtado
Angulo